



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de Francisco Miguel Martín Martín-Macho, destinatario de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2012 que a continuación se inserta, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2011 se requirió a Francisco Miguel Martín Martín-Macho para que subsanara la solicitud de licencia de obras presentada con fecha 3 de octubre de 2011 (expediente número 57/2011) para la realización de techado de terraza en inmueble, sito en calle la Barca, número 4 bis.

Visto que habiendo transcurrido el plazo indicado en el requerimiento desde que se le notificara, el interesado no ha aportado la documentación.

Visto lo señalado en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.q) e 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Considerar al interesado como desistido de su solicitud, y proceder al correspondiente archivo del expediente.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado con expresión del régimen de recursos.

#### RECURSOS

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/98 y artículo 116 de la Ley 30/92, se pueden interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime oportuno y sea aceptable en derecho:

a) Recurso potestativo de reposición a resolver por el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. El recurso deberá interponerse ante el Alcalde.

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución. El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso con sede en Toledo.

Almonacid de Toledo 28 de mayo de 2015.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

N.º I.- 4608